



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Despedido por publicar memes ridiculizando a sus jefes en sus estados de WhatsApp

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha avalado el cese disciplinario de un trabajador que fue despedido por crear y publicar en sus estados de WhatsApp distintos **videos, memes y fotomontajes** de sus superiores jerárquicos y familiares.

La sentencia, **de 20 de abril de 2022**, reconoce que las publicaciones realizadas por el empleado son de un **contenido degradante y claramente ofensivas**.

El caso

Tras casi una década prestando servicios para la franquicia de peluquería *Spejos*, el trabajador, en junio de 2021, recibió su **carta de despido disciplinario**, a razón de la comisión de distintas **faltas muy graves** de malos tratos de palabra y obra, abuso de autoridad, la falta de respeto y consideración a los jefes o a sus familiares, así como a los compañeros, subordinados y clientes y conductas constitutivas de acoso moral e injurias, previstas y tipificadas en la norma convencional y en el [art. 54.2.c\) y d\) del Estatuto de los Trabajadores](#).

Según la empresa, en diversos días de los meses de mayo y junio de 2021, el trabajador publicó en su estado de WhatsApp diversos **videos, memes y fotografías** de la **directora de recursos hum ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |